

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, durante el año 2010 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El Decreto 59/2007, de 7 de marzo (BOJA del 23), regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios.

En desarrollo del mencionado Decreto, la Orden de 26 de marzo de 2007 establece el procedimiento ordinario para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras, al tiempo que hace público el baremo y el calendario que ha de aplicarse al referido procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la citada orden de 26 de marzo de 2007, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El citado concurso de méritos se atenderá a lo dispuesto, respecto del procedimiento, a lo regulado en las disposiciones mencionadas con anterioridad.

Tercero. El Anexo de la presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2009, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 226, de 19.11.2009).

Detectado error material en la Orden que se cita, publicada en el BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2009, se modifica la misma en los siguientes términos:

En la página 116, parte superior de la segunda columna, apartado 1.3. Derecho de concurrencia:

Donde dice:

«De conformidad con el art. 28 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios maestros o maestras condicionen su voluntaria participación en el procedimiento de

provisión de vacantes a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia.»

Debe decir:

«De conformidad con el art. 28 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios maestros o maestras con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el procedimiento de provisión de vacantes a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia.»

Sevilla, 23 de noviembre de 2009

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de noviembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la de 30 de junio de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

Convocado el concurso-oposición libre para cubrir 75 plazas en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía mediante Orden de esta Consejería de 30 de junio de 2009, a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la Comisión de Selección designada en su día.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

D I S P O N E

Primero. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por Orden de esta Consejería de 30 de junio de 2009.

La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente: Don Vicente Javier López Vicente.

Secretaria: Doña Elisa Rodríguez Rodríguez.

Vocales:

- Don Manuel Macías Romero.

- Doña Ana Rosa Mancilla González.

- Doña Inmaculada López Novoa.

- Don Francisco Rejano Romero.

- Doña M.ª Ángeles Sevilla Porras.

Presidente suplente: Don Juan Carlos Cabello Cabrera.

Secretario suplente: Don Francisco J. Treviño Marciano.

Vocales suplentes:

- Don Manuel Rodríguez López.

- Doña Ana M.ª Jurado García.

- Doña Aurelia Álvarez Ortega.

- Doña Natividad Melchor Fernández.

- Don Francisco Vargas García.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública